

**DISTRIBUIDORA VALENCIANA
DE ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**INVERSIONES HERMANOS
GUERRERO MONZÓ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Distribuidora Valenciana de Electrodomésticos, S. A.», celebrada el 30 de septiembre de 2002, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica limitada, «Inversiones Hermanos Guerrero Monzó, S. L.», beneficiaria de la escisión.

La escisión se ha acordado ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el Balance de escisión aprobado, referido al 31 de marzo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Distribuidora Valenciana de Electrodomésticos, S. A.», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos de texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 22 de octubre de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—49.728.

2.ª 21-11-2002

DROGA CONDE, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Droga Conde, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don Enrique Santiago Rajoy Feijoo, sita en el Cantón Grande, 5, 2.º derecha (edificio Granada), A Coruña, el día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día 17 de diciembre de 2002, en el mismo lugar, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 9.º de los Estatutos sociales relativo a la «Transmisión inter vivos de acciones».

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

A Coruña, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fuciños Conde.—50.832.

**ERNIO INGENIEROS, SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, número 88, a las diez horas del día 10 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de Auditor.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.903.

ECHAGAR, S. A.

(En liquidación)

Que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 6 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	112.114,38
Total Activo	112.114,38
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	14.671,28
Reserva voluntaria	37.341,89
Total Pasivo	112.114,38

Bilbao, 6 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.111.

EDIFICACIONES DE BALEARES, S. A.

Unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada con el carácter de extraordinaria, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2002, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 240.275,25 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones al accionista de la entidad. La cantidad a entregar al accionista será de 139,29 por acción, que será, asimismo, el importe de la disminución del valor nominal de las acciones que pasará a ser de 35 euros. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.375 euros, representado por 1.725 acciones de 35 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Tercero.—Asimismo, se acuerda reducir la reserva legal en el excedente, el cual asciende a la cantidad de 5.449,24 euros, procediendo a la devolución de la misma al accionista único de la entidad. A tal efecto la reserva legal de la entidad queda fijada en el importe de 12.075 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2002.—Juan Manresa Oliver.—49.763.

**EDYCO CUATRO, S. L.
(Sociedad escindida)**

**AUTO CUATRO NORTE, S. L.
PROMOCIONES BARRONDO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 13 de noviembre de 2002, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Edyco Cuatro, Sociedad Limitada», con la aprobación de los Balances de escisión cerrados al 14 de mayo de 2002, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida mediante la división en dos partes de los activos y pasivos de la sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Edyco Cuatro, Sociedad Limitada», el Administrador solidario de «Auto Cuatro Norte, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Promociones Barrondo, Sociedad Limitada».—50.198.

2.ª 21-11-2002

**EÓLICAS DEL SIL, S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
LA MURALLA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Eólicas del Sil, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de «Sistemas Energéticos La Muralla, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 18 de noviembre de 2002 aprobaron la fusión por absorción de la entidad «Sistemas Energéticos La Muralla, Sociedad Anónima Unipersonal», por la entidad «Eólicas del Sil, Sociedad Anónima Unipersonal», que adquiere a título universal los derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las citadas compañías, aprobado igualmente por los socios únicos y debidamente depositado en el Registro Mercantil del domicilio social de ambas Compañías.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de ambas compañías cerrados ambos a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrían